"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"





USHUAIA, 0 6 MAR 2013

VISTO: El expediente Letra TCP – PR Nº 198/2012, caratulado: "S/FERIA ANUAL 2012" y Nota Interna Nº 221/13 Letra T.C.P. -S.C.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 349/2012 ratificada por Resolución Plenaria Nº 348/2012 se autorizó a la agente Heriberta ESCURRA BARBOZA, Legajo Nº 138, a usufructuar la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012, desde el 02/10/2012 hasta el 07/10/2012, ambas fechas inclusive, quedando pendientes de goce VEINTISEIS (26) días.

Que mediante Nota Interna Nº 221/2013 Letra T.C.P.-S.A., de fecha 25 de Febrero de 2013, el CPN Jorge Fernando ESPECHE, Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable, pone en conocimiento a la Vocalía de Auditoria que la agente mencionada precedentemente hará uso de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012, para gozar los VEINTISEIS (26) días restantes de usufructo, entre el 03/04/2013 al 28/04/2013, ambas fechas inclusive, indicando que ello no afecta el servicio de la Secretaria.

Que el artículo 7º de la Resolución Plenaria Nº 292/2012 establece que en los supuestos de reserva de una segunda fracción sin fecha expresa de goce, el otorgamiento de la misma, dentro del período máximo previsto en el artículo 38º de la Resolución Plenaria Nº 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que por todo lo expuesto corresponde autorizar a la agente en cuestión, el usufructo de los VEINTISEIS (26) días pendientes de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2012, desde el 03/04/2013 al 28/04/2013, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo dispuesto por Resoluciones Plenarias Nº 283/2012 y 010/2013.

Que es atribución del suscripto, ejercer la superintendencia sobre el personal, según lo establece el Art. 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"-





///...2.-

EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria del Año 2012 a la agente Heriberta ESCURRA BARBOZA, Legajo Nº 138, en el periodo comprendido entre el 03/04/2013 al 28/04/2013, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1 0 2 - - /2013.-

T.C.P.
Confeccion
Control
Control
Control

C.P.N. Hugo Sebastián PAN Vocal Contador C. PRESIDENTE